

“Boleta Única. Una comparación entre las primeras experiencias de Santa Fe y Córdoba”¹

Universidad Nacional del Litoral

Autoras: Zenclussen María Emilia – emiliazenclussen@gmail.com

Rispolo Florencia - rispoloflorencia@gmail.com

Resumen:

Santa Fe y Córdoba fueron las primeras provincias Argentinas en implementar el sistema de Boleta Única. El presente trabajo buscó comprobar si este sistema incrementó el volumen de “voto cruzado/efecto arrastre”, “voto en blanco”, “voto nulo”, “competitividad” y “nivel de concurrencia a las urnas”; y, si estos valores se modifican en función de los diseños de la boleta implementados por cada provincia. De este modo, se realizó una comparación binaria y diacrónica, analizando las elecciones de ambas provincias desde 1983 hasta la actualidad.

Palabras claves: Elecciones – Sistema Electoral – Boleta Única.

¹ Trabajo presentado en el Cuarto Congreso Uruguayo de Ciencia Política, “La Ciencia Política del Sur”. Asociación Uruguaya de Ciencia Política. 14 - 16 de noviembre de 2012.

Introducción

Las elecciones se constituyen como el método democrático por el cual los electores eligen a sus representantes, por lo tanto son técnicas de designación. Sin embargo estas no son exclusivas de las democracias, también pueden hallarse en sistemas autoritarios y totalitarios, de modo tal que la importancia que estas posean en los diferentes regímenes va a depender del sistema político.

Una elección puede definirse como 'una forma de procedimiento, reconocida por las normas de una organización, en virtud de la cual todos o algunos de sus miembros escogen a un número menor de personas, o a una sola persona, para ocupar cargos en tal organización' (Mackenzie, 1974: 160), o bien, como un mecanismo institucionalizado a través del cual un grupo de individuos expresa sus preferencias para decidir quiénes se desempeñaran en los puestos de un órgano, unipersonal o colegiado, con atribuciones de gobierno, representación o control y, por tanto, con autoridad sobre ese mismo grupo. (De Luca, 2006: 200)

Para las elecciones del año 2011 la provincia de Santa Fe y su vecina, Córdoba introdujeron una modificación a su sistema electoral, incorporando el sistema de boleta única como método de selección de sus representantes. A lo largo de este trabajo se intentarán exponer los efectos que genera la boleta única en un acto eleccionario, para lo cual se compararán los comicios provinciales desde la vuelta a la democracia en 1983 a hasta 2011, a los cargos a gobernador y vice, y diputados provinciales por Santa Fe, y diputados por distrito único en Córdoba.

A lo largo del trabajo se buscará validar la siguiente hipótesis: si el sistema de “Boleta Única” tiende a incrementar el volumen de “voto cruzado/efecto arrastre”, “voto en blanco”, “voto nulo”, “competitividad” y “nivel de concurrencia a las urnas”; y, por otra parte, si estos valores se modifican en función de los diseños de la boleta implementados por cada una de las provincias. De este modo la variable independiente seleccionada será la boleta única, y las variables dependientes serán “voto cruzado/efecto arrastre”, “voto en blanco”, “voto nulo”, “competitividad” y “nivel de concurrencia a las urnas”.

Para lograr un texto ordenado y cohesionado, la información será distribuida en tres apartados que contendrán el desarrollo y conclusión del trabajo. En el primer apartado se ocupa de realizar una reseña de las leyes vigentes en las provincias de Santa Fe y Córdoba durante el periodo 1983-2011, detallando como se estructuran actualmente sus sistemas electorales; y por otra parte, se expone la definición de boleta única, describiendo los modelos utilizados por cada una de las provincias seleccionadas. En una segunda sección se analizan los resultados electorales alcanzados en los en el año 2011 en comparación con los obtenidos en las elecciones previas de 1983-2007. Finalmente se concluye con un análisis integral en donde se ponen en consideración los resultados obtenidos a partir de los datos analizados.

Sistema Electoral y Diseño de Boleta Única

En este apartado, se realiza una breve reseña de las leyes vigentes en las provincias de Santa Fe y Córdoba, y se detalla cómo se estructura el sistema electoral de cada una de acuerdo a las áreas señaladas por Dieter Nohlen en su libro *Sistemas Electorales y Partidos Políticos*. Posteriormente se expone la definición de boleta única y se describe el diseño implementado por cada una de las provincias

Ambas provincias han implementado diferentes sistemas electorales a lo largo de los años, atendiendo a sus necesidades. Así es que desde la vuelta a la democracia han sancionado diferentes normativas que rigieron sus elecciones hasta la actualidad.

La constitución santafecina fue sancionada en 1962, y desde esa fecha a la actualidad continua vigente sin ninguna reforma, sin embargo a lo largo de los años se fueron modificando distintas leyes que variaron las reglas de la competencia electoral. Desde el regreso de la democracia y 1990 los ciudadanos de la provincia de Santa Fe votaron de acuerdo al Código Electoral Nacional² y la ley provincial N° 9.280. En 1990 se implementó la ley de lemas³, la misma establecía que el ciudadano debía dirimir en el mismo momento y mediante un único voto, quienes serían los candidatos ganadores dentro de cada partido o alianza y quiénes serían los representantes electos; es decir las elecciones internas de cada partido se realizaban en el mismo tiempo que la elección general. En diciembre del 2004 se derogó esta discutida ley de lemas y se implementó la actual ley de primarias abiertas simultáneas y obligatorias⁴ (en adelante P.A.S.O).

La ley de P.A.S.O reemplazó el “voto simultáneo” por una modalidad que desdobló la elección en dos actos diferenciados, la instancia de la interna y la general (estableciendo ambas como obligatorias). De este modo los ciudadanos, sean o no afiliados a algún partido, definen en las elecciones primarias los candidatos para una elección subsiguiente en donde se seleccionan definitivamente a los futuros representantes. Finalmente en el año 2010, ingresó a la cámara baja un proyecto de ley que modificó la antigua metodología de “lista partidaria” por el sistema de boleta única⁵, la cual será descripta en detalle en la próximas paginas.

A diferencia de Santa Fe, la provincia de Córdoba en 1987 modificó la constitución provincial vigente desde 1923. Dicha reforma introdujo la reelección del gobernador, institucionalizó los partidos políticos y cambió la composición y sistema electoral de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, entre otras modificaciones. Corresponde señalar que en la Convención Constituyente, también se debatió el mantenimiento o no del sistema bicameral, sin embargo esta modificación sólo se introduciría en el año 2001.

En el año 2001, a través de una consulta popular, se modificó la constitución establecida en 1987. La nueva constitución provincial estableció la unicameralidad del congreso, reglamentando un sistema electoral “mixto” compuesto por 70 Legisladores. De este modo, se estipuló la selección de un legislador para cada uno de los veintiséis departamentos existentes, y cuarenta y cuatro legisladores que representarían a la provincia como distrito único. También se avanzó en torno al establecimiento del voto de preferencia en la elección de los legisladores por distrito único, delegándose en la ley reglamentaria su regulación; asimismo, se indicó que los candidatos a ocupar cargos públicos electivos debían surgir de “elecciones internas, abiertas y obligatorias”. Sin embargo, estos sistemas sólo fueron implementados en algunas localidades, y su reglamentación dependió de la circunscripción en la cual se implemento.

Finalmente hacia el año 2008, producto de fuertes cuestionamientos institucionales, la provincia de Córdoba sancionó dos leyes⁶ que introdujeron importantes reformas en el sistema

² Ley Nacional N° 19.945/1983

³ Ley provincial N° 10.524/1991

⁴ Ley provincial N° 12.367/2004

⁵ Ley provincial N° 13.156/2010

⁶ Ley provincial N° 9571/2008 y N° 9572/2010

electoral, entre las que se encontraba la incorporación de la boleta única (en adelante BU) y eliminación del sistema de sumatoria de votos⁷. Sin embargo, en el año 2010 los artículos que establecían los requisitos y el diseño de la boleta fueron modificados por la ley provincial N° 9838/2010 (el sistema de BU cordobés será retomado en las próximas paginas).

Hasta aquí se ha realizado una descripción de los principales rasgos de las leyes que estructuran los sistemas electorales de Santa Fe y Córdoba. En orden a lo establecido, a continuación se analizarán las normas que rigen el sistema electoral para todos los cargos seleccionados, Gobernador y Vicegobernador de ambas provincias y para los cargos de Diputados y Legisladores por distrito único, en función a la distinción de áreas que presenta Nohlen: tamaño de las circunscripciones, forma de listas, procedimiento de votación, barreras legales y formulas electorales.

Para los cargos de Gobernador y Vicegobernador cada una de las provincias analizadas es considerada como una única circunscripción uninominal, en consecuencia sólo es posible utilizar el sistema de mayoría; en este caso se recurre al sistema por mayoría relativa o simple pluralidad de sufragios. Las listas utilizadas son cerradas y bloqueadas, de modo tal que el elector sólo podrá votar en bloque por un partido o alianza, es decir el procedimiento de votación es de voto único. Por último, resta señalar que la ley no prevé ninguna barrera legal para este cargo. (Cuadro N° 1)

Por su parte, los cargos a Diputados y Legisladores por distrito único son casos ilustrativos de circunscripciones plurinominales grandes; ya que Santa Fe elige cincuenta Diputados provinciales y Córdoba elige cuarenta y cuatro Legisladores por distrito único. Las listas utilizadas en ambas provincias son bloqueadas y cerradas, tal como sucede en para el cargo de Gobernador y Vicegobernador (Cuadro N° 1). No obstante estas coincidencias, las provincias difieren en las dos áreas restantes: las barreras legales y las fórmulas electorales utilizadas.

Córdoba, en la última reforma de la constitución provincial decidió eliminar la barrera electoral del dos por ciento que establecía la constitución anterior, y modificar el sistema existente “proporcional petrificado” o “proporcional tarifado” por una formula proporcional. Esto obligó a establecer una fórmula de conversión para distribuir los escaños, en este caso se optó por el sistema D’Hont. En tanto que Santa Fe establece, para los cargos a Diputados, una barrera legal del tres por ciento y la asignación de escaños se realiza del siguiente modo: veintiocho bancas (de un total de cincuenta que componen la cámara) al partido o alianza que obtenga mayor número de votos, y veintidós a los demás partidos, repartidos en proporción de los sufragios que hubieren logrado; la distribución de estos últimos se hace a través del sistema D’Hont. (Cuadro N° 1)

En orden a lo expresado, se observa que las modificaciones introducidas en la constitución cordobesa prepararon el terreno para la conformación de una legislatura pluripartidista, pues al eliminar la barrera legal e incluir la formula D’Hont para la distribución de escaños se logra representar, a través de los Diputados por distrito único una mayor cantidad de partidos políticos en la legislatura. Mientras que la provincia de Santa Fe, al otorgar veintiocho bancas al partido o alianza con mayor cantidad de votos, asegura la formación de mayorías en la cámara baja.

⁷ Un tipo de acuerdo muy utilizado en Córdoba desde 1987, que se caracteriza por presentar a los candidatos en listas separadas, lo que permite sumar los votos obtenidos por las diferentes listas como si hubiesen unificado.

**Cuadro N° 1: Estructura del sistema electoral de las provincias de Santa Fe y Córdoba.
Cargos ejecutivos y legislativos.**

	Gobernador y Vicegobernador		Diputados/ Legisladores por distrito único	
	Córdoba	Santa Fe	Córdoba	Santa Fe
Tamaño de circunscripciones electorales	Uninominal	Uninominal	Plurinominal (grande)	Plurinominal (grande)
Forma de lista	Cerrada y bloqueada	Cerrada y bloqueada	Cerrada y bloqueada	Cerrada y bloqueada
Barreras legales	No tiene	No tiene	No tiene	3%
Procedimiento de votación	Voto único	Voto único	Voto único	Voto único
Fórmula electoral	Mayoría relativa	Mayoría relativa	Proporcional (D'Hont)	28 al partido con más votos y 22 al resto (D'Hont)

Fuente: Elaboración propia.

Como se expuso con antelación, las provincias de Córdoba y Santa Fe introdujeron la boleta única a su sistema electoral, con anterioridad los votantes elegían a sus representantes mediante la conocida lista sábana (donde las boletas pertenecientes a los distintos cargos a cubrir se encuentran pegadas unas a las otras). Cuando el elector ejerce su derecho al voto por medio de esta boleta, posee pocas posibilidades de introducir alguna modificación a la misma. Por lo tanto el “elector debe emitir su voto tal como ha sido preestablecido por las organizaciones partidarias, corriendo el riesgo de ser invalidado en caso de presentar alteraciones, por mínimas que estas fueren” (Tula, De Luca, 1999: 105). Lo que sucede entonces con este sistema de votación es que el elector se encuentra en cierta forma limitado a expresar su preferencia, puesto que muchas veces se desconoce que existe la posibilidad de realizar “corte de boleta”, y por tanto, el elector vota por la lista completa.

El concepto de BU al que aquí se hace referencia, alude al sistema introducido por primera vez en Australia en 1856 que rápidamente fue adoptado (con variantes) por numerosos países. En la actualidad la BU es utilizada por la gran mayoría de los países democráticos del mundo, incluyendo a casi todos los países latinoamericanos excepto Venezuela y Brasil -que utilizan el sistema de voto electrónico-, y Uruguay y Argentina –que conservan el de boletas tradicionales.

Las características de la boleta única dan cuenta de que al momento de una elección, las opciones dadas al votante en cuanto a partidos y candidatos, se encuentran todas dentro de una misma boleta, y no en boletas separadas y diferentes. Sin embargo, Scherlis afirma que la característica más importante que posee la implementación de este sistema consiste en que la boleta fuese impresa y distribuida por la autoridad estatal y no por los partidos políticos. En términos de Alan Ware, “los elementos esenciales de este sistema eran que la boleta electoral era impresa por el estado, y no por los candidatos o partidos, que era accesible sólo en el lugar de la votación, y que la boleta no podía ser legalmente sustraída de allí” (citado en Scherlis, 2011: 2).

De este modo, los partidos pierden la capacidad de confeccionar o distribuir sus propias boletas, en consecuencia se ven imposibilitados de realizar algunas de las más habituales prácticas clientelares. Ya que se elimina la posibilidad utilizar las boletas para el intercambio de favores por votos, tampoco se puede distribuir boletas falsas de los adversarios para perjudicarlos o sustraer boletas del cuarto oscuro, entre otras. Para Scherlis, este sistema se plantea como un método para fortalecer el derecho a elegir y ser elegido, pero también una solución para irregularidades que se originan en los procesos electorales.

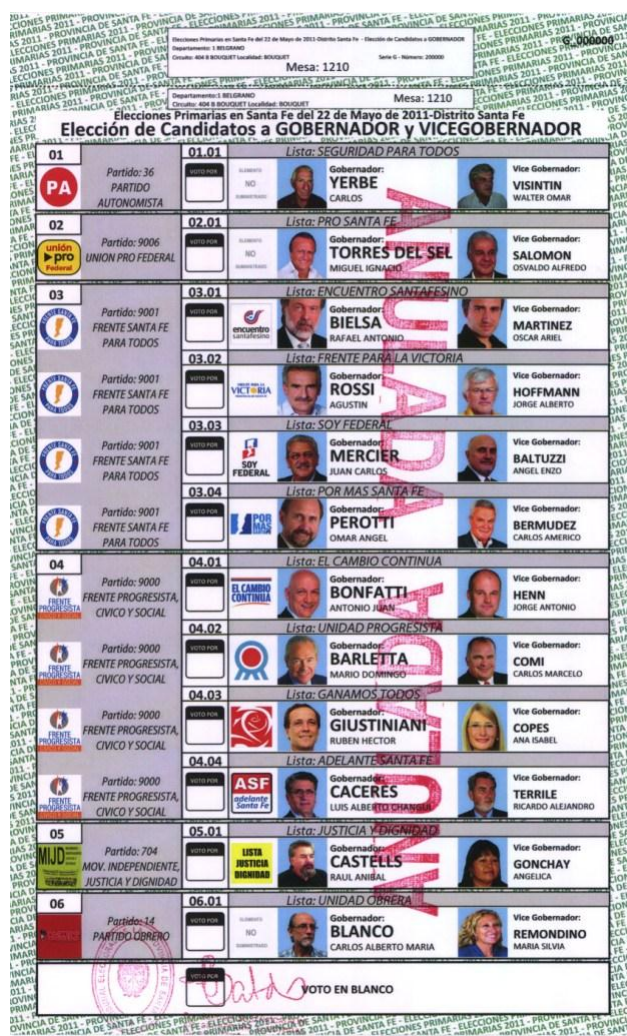
Más allá de las principales características y beneficios que otorga la BU, esta no supone un modelo específico y determinado de boleta; de hecho existen numerosos modelos, que propician

variadas e importantes consecuencias en el comportamiento electoral de los votantes. A continuación se precisaran los diseños de boleta utilizados el 24 de julio de 2011 en Santa Fe y el 7 de agosto de 2011 en Córdoba.

El modelo de BU implementado en las elecciones generales del 24 de julio de 2011 en Santa Fe, es un modelo de una boleta diferenciada por cada categoría similar al utilizado en la mayor parte de los países latinoamericanos. Esto significa que se confeccionó una BU para cada una de las categorías que se ponían en juego, con lo cual el modelo de boleta está basado en la elección de cada uno de los cargos en forma autónoma (Scherlis, 2011). El artículo dos de la ley provincial N° 13.156/2010, señala las principales características de esta boleta:

- La BU debe contener los nombres de los candidatos titulares, sus respectivas fotos y del suplente. Para la elección de Diputados provinciales, concejales y miembros de comisiones comunales se determina con cada elección el número de candidatos titulares y suplentes que deben figurar en la boleta.
- La BU debe contener el nombre, número y símbolo que identifica al partido o alianza al que pertenece cada candidato.
- La BU debe contar con casilleros en blanco a continuación de la foto y el símbolo del partido o alianza, para expresar la preferencia electoral.
- La BU debe contar con un casillero específico para el voto en blanco (es decir en las elecciones del 24 de julio el votante debió marcar como una opción más el voto en blanco, si en la boleta no había marca alguna el voto era considerado nulo).
- La BU debe presentar una distribución homogénea de las listas, cuyo orden debe ser establecido por sorteo (dicho orden se mantuvo en todas las boletas, con el objetivo de facilitar la búsqueda de los candidatos de un mismo partido).
- La BU debe ser confeccionada de un tamaño no menor al del papel oficio, con papeles de diferentes colores para cada cargo, y en el reverso debe figurar la indicación de sus pliegues, la firma del presidente del Tribunal Electoral y el presidente de mesa.
- La BU debe contener un talón donde estén adheridas las boletas y conste la información relativa a la sección, distrito electoral, circunscripción, número de mesa a la que se asigna, y la elección a la que corresponde.
- La BU debe contener en el reverso un espacio para las firmas las autoridades de mesa y los fiscales de mesa de los partidos, las instrucciones para la emisión del voto, y la indicación de los pliegues para su doblez.

A continuación se presenta un ejemplo de la BU utilizada en Santa Fe para las elecciones de Gobernador y vice.



Observaciones: Esta boleta fue utilizada en las elecciones primarias del 22 de mayo de 2011.

La provincia de Córdoba en cambio, estableció que sólo se utilizaría una única boleta para sufragar en todas las categorías puestas en juego. En este caso el artículo cinco la ley provincial N° 9.838/2011 establece el siguiente diseño para la BU:

- La BU debe las categorías de cargos a elegir diferenciados por columnas y los partidos deben estar ordenados en franjas horizontales, por lo tanto la boleta debe contener tantas franjas horizontales como partidos se presenten (en esto no difiere del modelo de Santa Fe) y tantas columnas como cargos se elijan.
- La BU debe contener el nombre de los candidatos, pero sólo se incluyen las fotos de los candidatos a Gobernador, al primer Legislador departamental y los nombres (sin foto) de los Legisladores por distrito único, debiendo destacarse los tres primero nombres.
- La BU debe contener el nombre, número y logo o figura correspondiente a la lista del partido o alianza a la izquierda de la boleta.
- La BU debe contener casilleros en blanco en cada tramo de cargo electivo, a efecto de que el elector marque con una cruz, tilde o símbolo similar la opción electoral de su preferencia.
- La BU debe contener un casillero en blanco junto con la leyenda “voto lista completa” para que el elector señale la opción electoral por lista completa de candidatos.
- La BU no cuenta con un casillero específico para el voto en blanco (como si existió en la provincia de Santa Fe), con lo cual se considera voto en blanco a aquel voto que no tenga ninguna marca, tilde o símbolo similar que exprese la opción electoral de su preferencia.

- La BU debe ser confeccionada en un tamaño no inferior a los cuatrocientos veinte milímetros de ancho por doscientos noventa y siete milímetros de alto.
- La BU debe contener un código de barras de manera correlativa y debe estar adherida a un talón con igual identificación que especifique el año en que la elección se lleva a cabo, la sección, el circuito electoral y el número de mesa.
- La BU debe contener en el reverso un espacio para las firmas las autoridades de mesa y los fiscales de mesa de los partidos, las instrucciones para la emisión del voto, y la indicación de los pliegues para su dobléz.

Aquí se presenta un ejemplo de la boleta utilizada para sufragar en la provincia de Córdoba el día 7 de Agosto de 2011.



Es posible suponer que los votantes tendrán un comportamiento diferente para cada uno de los dos modelos descritos. El modelo de BU por categoría implementado por Santa Fe aumenta la autonomía del elector, favoreciendo una mayor diferenciación del voto y por lo tanto un posible aumento del voto cruzado. Mientras que Córdoba adoptó una boleta de columnas partidarias, incorporándole además opción por lista completa, con lo cual la autonomía del elector es menor y por lo tanto el aumento del voto cruzado sería más moderado.

Según Gerardo Scherlis (2011) el modelo de columna partidaria tiende a mantener una estructura de voto por partido, aun cuando el votante puede buscar y marcar a candidatos de diferentes partidos para cada cargo. En tanto que el modelo de boleta por categoría, se estructura sobre la base de un voto autónomo para cada cargo a elegir. De este modo, ambos sistemas limitarían el efecto arrastre propio de la “lista sábana” y por lo tanto fortalecerían el voto cruzado, aunque con diferencias según las características de cada una de las boletas.

Análisis de resultados

En los cuadros y gráficos que se presentan a continuación, se muestran los resultados de las elecciones provinciales de Santa Fe y Córdoba entre los años 1983 y 2011 para los cargos de Gobernador y Diputados o Legisladores por distrito único; y los valores que tomaron la mediana y el promedio de voto cruzado/efecto arrastre a través de las mencionadas elecciones. Estos datos fueron obtenidos a partir de la confección de los cuadros que se presentan en el anexo en donde se muestran, el total de votos obtenidos por cada partido o alianza, el porcentaje que esa cantidad de

votos representa sobre el total de votantes y se incluye una tercera columna que refleja la diferencia porcentual que existe entre los votos obtenidos por un partido o alianza en la categoría de Gobernador, y los votos obtenidos por el mismo partido en la categoría de Diputados o Legisladores por distrito único (los porcentajes son presentados en valores absolutos), esta es la columna de voto cruzado/efecto arrastre.

Para poder analizar la categoría voto cruzado/efecto arrastre, es necesario definir esta categoría desde ambos lados. De este modo, cabe recordar que el efecto arrastre, o efecto Bandwagon; tiene que ver con las conductas humanas, en este caso, las conductas de los ciudadanos en los comicios. Para que sea posible el efecto arrastre, los sistemas electorales deben optar por tener simultaneidad de las elecciones, lo que permite que elecciones principales influyan directamente sobre elecciones secundarias; en nuestro caso las elecciones a gobernador, influirían sobre las elecciones a cargos legislativos. Pero no sólo la simultaneidad afecta al voto arrastre, también lo hacen la mecánica de votación, que tiene que ver con las opciones con las que cuentan los electores para emitir su voto; y la fortaleza del sistema de partidos, que se encuentra vinculada al sistema electoral.

La otra cara de la categoría antes mencionada, es la noción de voto cruzado o “vote splitting” descrita por Dieter Nohlen; quien sostiene que el concepto señala el cambio de las preferencias partidistas en las elecciones. En otras palabras el comportamiento electoral de un votante difiere en las elecciones para distintos órganos que tienen lugar el mismo día y que eventualmente son realizadas en una misma boleta, es decir el votante elige cambiar su preferencia de partidos en una o varias de las decisiones electorales que debe tomar (1998). Es pertinente señalar que para este trabajo hemos decidido enfocarnos en el voto cruzado.

Es necesario indicar que si bien en Santa Fe todas las elecciones de Gobernador y Diputados consideradas se realizaron el mismo día, no sucedió lo mismo con la provincia de Córdoba la cual en dos ocasiones celebró las elecciones para estos cargos por separado. La primera de estas ocasiones fue en 1999 cuando se adelantó las elecciones a gobernador para el 20 de diciembre de 1998, en tanto que los Diputados fueron elegidos el 10 de octubre de 1999. La segunda de estas ocasiones fue en 2003, cuando se votó el día 8 de junio para Gobernador y el 5 de octubre para Legisladores por distrito único. Esta situación influye al momento de considerar el voto cruzado ya que varía el número de votantes a partir del que se obtienen los porcentajes de votos de cada partido (con los cuales luego se confecciona el porcentaje de voto cruzado), varían las alianzas que se realizan entre los distintos partidos, los partidos que se presentan y la misma denominación de los partidos.

Los datos presentados en los cuadros del anexo muestran que en el periodo 1983-2007, tanto en la provincia de Santa Fe como en la de Córdoba la mayor cantidad de voto cruzado se da entre los partidos con mayores posibilidades de ganar la elección, los cuales a su vez no superan el 8% de diferencia con algunas excepciones⁸. En tanto que los partidos más pequeños o con menores posibilidades de ganar las elecciones no superan el 1% de voto cruzado. Es interesante señalar que en ambas provincias en para el año 1983 los porcentajes de voto cruzado entre las categorías de Gobernado y Diputados en ninguno de los casos superó el 1%, no obstante las elecciones subsiguientes muestran un aumento progresivo de dicho porcentaje.

⁸ En ambas provincias en las elecciones del 2003 se registran partidos que logran superar el 11% de voto cruzado entre las categorías de Gobernador y Diputados.

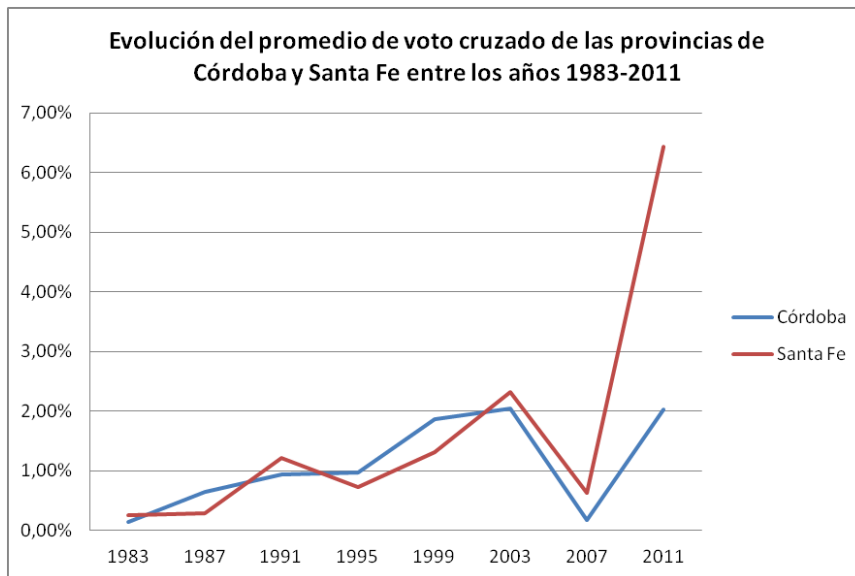
Cuadro N° 3: Promedio y mediana de voto cruzado desde 1983 a 2007 de las provincia de Córdoba y Santa Fe

Año	Promedio		Mediana	
	Córdoba	Santa Fe	Córdoba	Santa Fe
1983	0,13%	0,25%	0,23%	0,11%
1987	0,64%	0,28%	0,10%	0,10%
1991	0,94%	1,21%	0,76%	0,18%
1995	0,97%	0,72%	1,43%	0,15%
1999	1,86%	1,31%	0,23%	0,04%
2003	2,04%	2,31%	0,20%	0,08%
2007	0,17%	0,62%	0,34%	0,06%
2011	2,03%	6,43%	0,23%	3,68%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Atlas Electoral de Andy Tow y del Tribunal electoral de Santa Fe y Córdoba

Respecto al análisis de los promedios de voto cruzado, se observa que la mayoría de los valores del periodo 1983-2007 de la provincia de Córdoba no supera el 1%, excepto en los años 1999 y 2003 donde se alcanza un máximo de 2,04%. Por su parte la provincia de Santa Fe, durante el mismo periodo de tiempo, muestra cifras más heterogéneas y en varias ocasiones los valores superan el 1%. En una y otra de las provincias comparadas el promedio más elevado de voto cruzado se observa en el año 2003, con lo cual es posible suponer que este aumento se debe a que las del 2003 fueron las primeras elecciones provinciales luego de la crisis política nacional del año 2001. Aunque en el caso cordobés también el incremento en el porcentaje se puede deber a la realización de elecciones no concurrentes para los cargos Gobernador y Diputados, tal como se mencionó anteriormente. Cuando se observa la evolución del promedio de voto cruzado a lo largo del periodo 1983-2007, se hace evidente que en Córdoba el promedio aumenta progresivamente, mientras que en Santa Fe crece con altibajos; sin embargo, en ambas provincias el promedio crece hasta el 2003 para descender abruptamente en el año 2007 (Cuadro N° 2).

No obstante al observar, para el mismo periodo, la medida de tendencia central mediana, los números son otros. En este caso Santa Fe no supera nunca el 0,20%, mientras que en Córdoba no sólo lo supera sino que además alcanza 1,43%. En este punto es importante señalar que la mediana es el porcentaje del medio de un conjunto de datos ordenados, y la ventaja de esta medida es que, a diferencia del promedio, no se ve afectada por puntajes extremos que pueden existir en el conjunto de datos. De este modo, para poder analizar el nivel de voto cruzado es necesario tener en cuenta ambas medidas.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Atlas Electoral de Andy Tow y del Tribunal electoral de Santa Fe y Córdoba



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Atlas Electoral de Andy Tow y del Tribunal electoral de Santa Fe y Córdoba

Al comparar estos resultados con los obtenidos en el año 2011 a partir de la implementación de la BU, es posible visualizar ciertas diferencias. En términos generales los porcentajes de las medidas de tendencia central consideradas para analizar el voto cruzado en ambas provincias en el periodo 1983-2007 no superan el 2%, o sólo lo hacen casos puntuales. En tanto que en 2011, para la provincia de Santa Fe los valores que adquieren el promedio y la mediana son considerablemente más elevados que los que se presentan las elecciones anteriores. La provincia de Córdoba en cambio, si bien registró un aumento del promedio de voto cruzado respecto a las elecciones del año 2007, este no superó el máximo de 2,03% alcanzado en el año 2003; incluso la mediana del 2011 mostró valores mucho más moderados que los que se presentaron para el caso santafesino.

Por lo antes expresado, es posible afirmar que en ambas provincias los porcentajes de voto cruzado de 2011 son mayores a los que se obtuvieron en 2007 con la utilización de boleta sábana. Sin embargo, si se considera todo el periodo de 1983 a 2007 es posible observar que el incremento de voto cruzado en el 2011 en Córdoba es similar al alcanzado en el 2003, cuando se realizaron elecciones no concurrentes para los cargos de Gobernador y Legisladores por distrito único.

Mientras que en Santa Fe el incremento del promedio alcanza 6,43%, es decir el aumento del promedio es de cuatro puntos de diferencia y alcanza el valor más alto del periodo 1983-2011. En otras palabras, ambas provincias incrementaron los valores de voto cruzado, pero tal como se esperaba el aumento fue considerablemente más elevado en Santa Fe que para Córdoba, probablemente debido al tipo de BU utilizada en cada una de estas provincias.

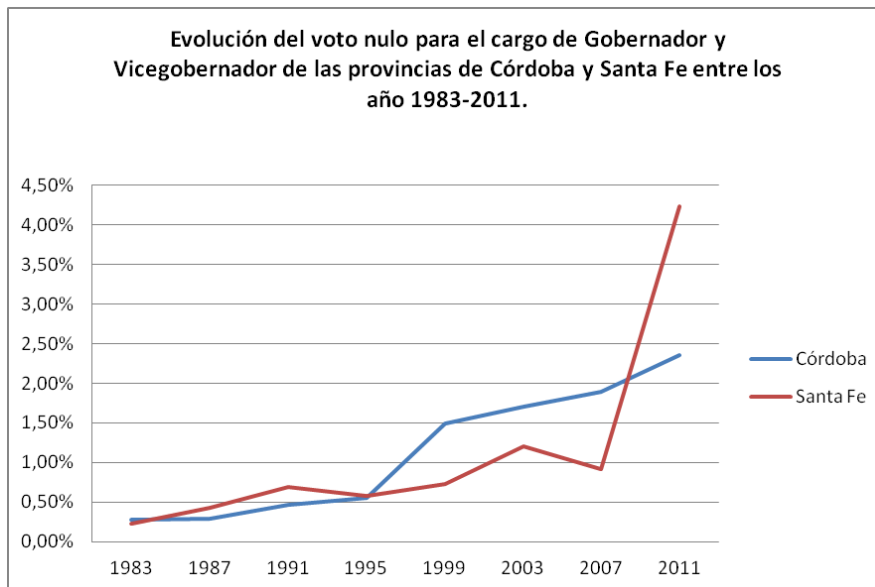
Para analizar los porcentajes de voto en blanco⁹ y voto nulo, es importante volver a señalar las diferencias de diseño de BU para estas categorías de votación. Mientras Córdoba consideró voto en blanco a aquel voto que no tuviera ninguna marca que exprese la opción electoral, en Santa Fe el voto blanco fue aquel en donde el elector tildó el casillero que se destinó específicamente para esta categoría; de este modo todo voto que no tuvo ninguna marca fue considerado como nulo.

Si sólo se consideran las elecciones anteriores inmediatas, el porcentaje de voto en blanco para la categoría de Gobernador disminuyó en el 2011 para ambas provincias: Córdoba obtuvo en 2007 un 6,27% y en 2011 sólo un 2,64%, mientras que Santa Fe paso de un 7,45% a 2,30%. Sin embargo, los porcentajes de voto nulo para la misma categoría aumentaron para ambas provincias, aunque no en las mismas proporciones que disminuyó la categoría de voto en blanco. Cabe destacar que el total de votos validos obtenidos para Gobernador en Santa Fe se redujo un 3,32% de una elección a otra, mientras que en Córdoba hubo un aumento de un 3,16%.

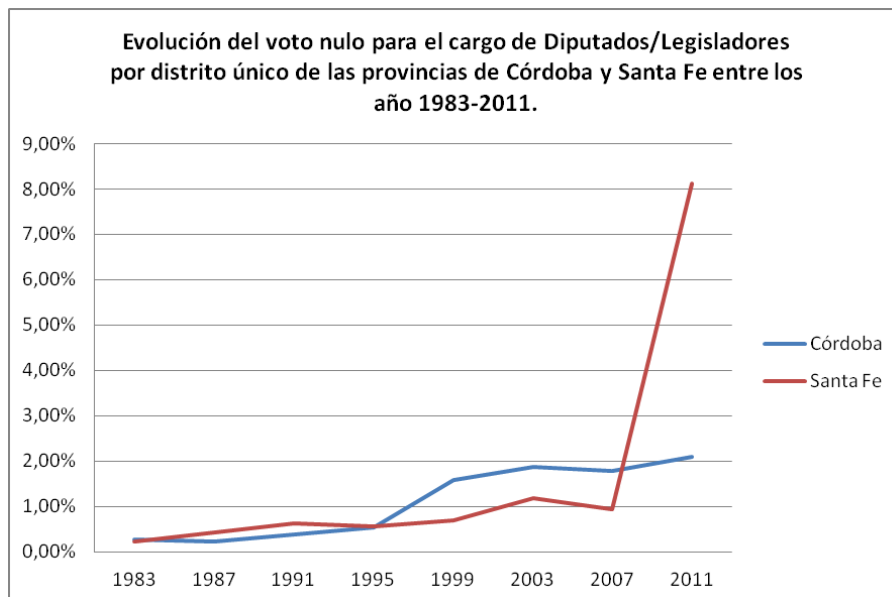
Respecto a la categoría de Diputados en Santa Fe se evidencia, en las elecciones con BU, una disminución de 2,98% de voto en blanco y un aumento de un poco más de siete puntos diferencia para el voto nulo, respecto a la elección de 2007. Para esta misma categoría (Legisladores por distrito único) Córdoba muestra un aumento de casi un 13% del voto en blanco respecto a las elecciones del 2007 y un leve aumento del voto nulo.

Si se observa todo el periodo de 1983 – 2007 se hace evidente que el aumento de voto nulo no sólo se verifica respecto a las elecciones 2007, sino también respecto a todas las anteriores. Tanto para los cargos de Gobernador y Vicegobernador, como para Diputados/Legisladores por distrito único en ambas provincias los porcentajes de voto nulo aumentan progresivamente a través de los años y nunca supera el 2%. En 2011 los valores se incrementan considerablemente, superando el máximo alcanzado en todas las elecciones previas; los aumentos más pronunciados se suceden en Santa Fe, en tanto que Córdoba registra aumentos mucho más moderados: Santa Fe para el cargo de Diputados obtiene un 8,13% de voto nulo y para el de Gobernador un 4,24%; y Córdoba un 2,36% de voto nulo para el cargo de Gobernador y 2,10% para el cargo de Legisladores por distrito único.

⁹ Este tipo de manifestación ciudadana, es considerada válida por la ley, y su conteo esta previsto dentro del escrutinio.



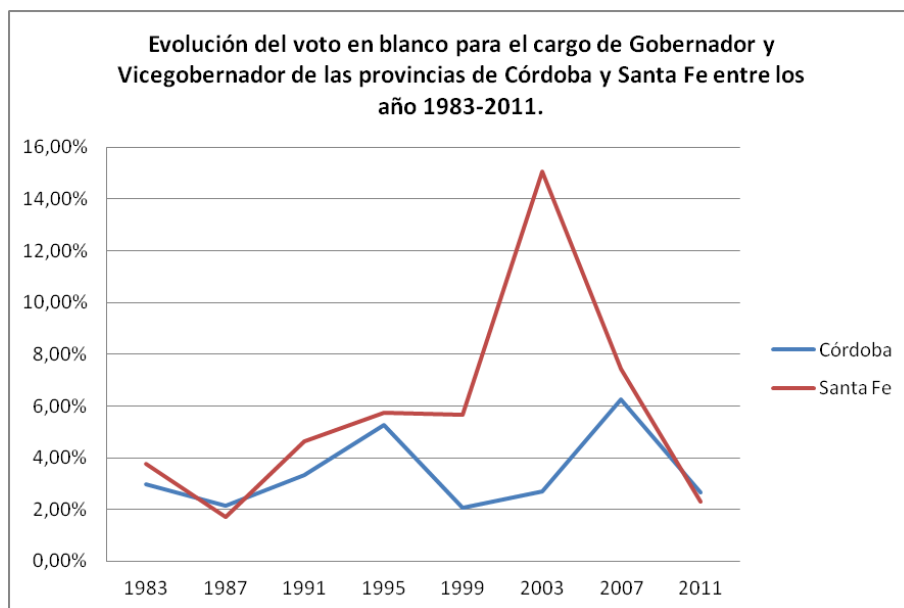
Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Atlas Electoral de Andy Tow y del Tribunal electoral de Santa Fe y Córdoba.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Atlas Electoral de Andy Tow y del Tribunal electoral de Santa Fe y Córdoba.

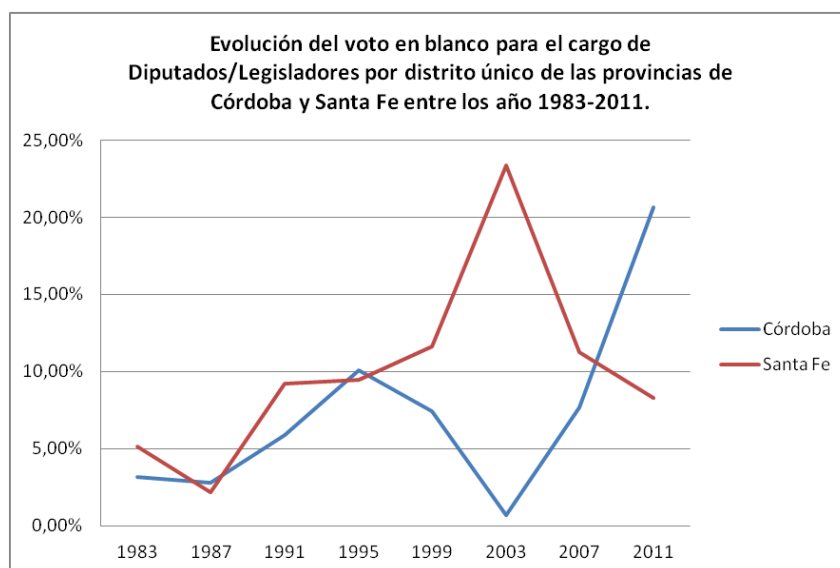
La evolución del voto en blanco a través del periodo de 1983-2007 en ambas provincias y para los dos cargos considerados, es mucho más desigual que la del voto nulo. Para el cargo de Gobernador y Vicegobernador la provincia de Córdoba tiene en general porcentajes menos elevados que los de Santa Fe. Mientras esta última alcanza en 2003 un pico de 15,06%, Córdoba muestra su pico máximo el año 2007 donde obtiene un porcentaje de voto blanco de 6,27 puntos. Estos picos pueden explicarse para Santa Fe por el desgaste del sistema electoral vigente que generó en el 2004 derogación de la cuestionada ley de lemas; y al igual que con el voto cruzado, podemos sostener que el alto nivel de voto en blanco se debe a que fueron las primeras elecciones provinciales luego de la crisis política nacional del año 2001. Asimismo las elecciones del 2007 Córdoba, fueron elecciones en donde se presentaron una gran cantidad de partidos y donde efectuaron graves denuncias de fraude, o al menos irregularidades, durante la realización de las mismas; estos hechos llevaron a la modificación de la leyes electorales que incorporaron la BU. Al comparar estos resultados con los obtenidos en 2011 vemos que para ambas provincias, los porcentajes de voto en

blanco son mucho menores que los obtenidos en la elección anterior e incluso se encuentran entre los porcentajes más bajos de todo el periodo 1983-2011.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Atlas Electoral de Andy Tow y del Tribunal electoral de Santa Fe y Córdoba

La evolución del voto en blanco para la categoría legislativa tiene un comportamiento mucho más errático que la categoría anterior; quizás esta diferencia de comportamiento pueda atribuirse a que la categoría de Diputados/Legisladores por distrito único es relegada por los ciudadanos pues la consideran menos importante que el ejecutivo, o también se podría pensar que es producto del nivel de personalización adquirido por la campaña. El mayor porcentaje de voto blanco en Córdoba se registra en 1995 cuando logra 10,06 puntos de voto en blanco, el cual va a ser ampliamente superado en 2011 cuando se obtiene un 20,64%. Santa Fe por su parte, alcanza su punto máximo en 2003 con 23,37%, año en el que paradójicamente Córdoba obtiene el nivel de voto blanco más bajo de todo el periodo 1983-2011. Luego del 2003 el porcentaje de voto blanco comienza a decrecer para Santa Fe hasta alcanzar en 2011 un 8,30%; en tanto que Córdoba a partir del mismo año aumenta su porcentaje de voto blanco hasta alcanzar en 2011 el máximo valor de todo el periodo analizado.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Atlas Electoral de Andy Tow y del Tribunal electoral de Santa Fe y Córdoba

Si bien se podría esperar mayores porcentajes en las categorías de voto en blanco y voto nulo para el año 2011, ya que se utilizaba una nueva forma de votación y se supone que los electores podrían desconocer la misma. Los resultados de la comparación muestran que esta hipótesis es acertada si se considera el voto nulo para los cargos de Gobernador y Diputados/Legisladores por distrito único en ambas provincias. Sin embargo si se observa el voto en blanco, el aumento sólo se produce en Córdoba para el cargo legislativo, mientras que para el cargo de Gobernador en Santa Fe y Córdoba y para el cargo de Diputados en Santa Fe hay un descenso del porcentaje. Este comportamiento en Santa Fe puede atribuirse, a la decisión introducir un casillero específico para el voto en blanco, lo cual pudo haber generado cierta confusión en los electores, que se sumo al desconocimiento propio acerca de la nueva boleta.

A continuación se analizará en nivel de concurrencia a las urnas, es decir, como fue la variación de la misma a lo largo de los años desde la vuelta a la democracia, a la actualidad.

Si se considera que con la implementación de la boleta única, se asegura la oferta electoral, puesto que es el Estado (provincial en este caso) es el encargado de distribuir las boletas y a su vez de asegurar los medios para que el presidente de mesa disponga de las boletas necesarias, a fin de entregarla a los electores al momento del comicio, con este nuevo sistema de votación; el ciudadano cuenta con una serie de garantías que le permiten cerciorarse de que al momento de la elección podrá ejercer su voto conforme a sus deseos. Esto se constituiría como un incentivo para que el elector vea garantizado su voto.

Si realizamos un análisis de las elecciones santafesinas desde 1983 hasta la implementación de la boleta única como método de votación en 2011, percibimos en ese año, el nivel de votantes más bajo desde la vuelta a la democracia. Tal como el cuadro N°2 lo demuestra, en las elecciones generales de julio, un 74,86% de los electores habilitados ejercieron su voto en esos comicios.

Cuadro N° 2: Nivel de concurrencia a las urnas, provincia de Santa Fe

Año	Número de electores	Número de votantes	Porcentaje de votantes
1983	1.676.080	1.479.620	88,28%
1987	1.793.963	1.558.365	86,87%
1991	1.883.954	1.566.291	83,14%
1995	2.000.377	1.623.322	81,15%
1999	2.123.761	1.716.598	80,83%
2003	2.234.151	1.690.748	75,68%
2007	2.325.136	1.791.174	77,04%
2011	2.437.901	1.824.963	74,86%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Atlas Electoral de Andy Tow

Sin embargo, en la provincia de Córdoba no ocurre lo mismo. Tal como el siguiente cuadro lo demuestra, en las elecciones de 2011 se percibe un aumento considerable con respecto a las dos elecciones precedentes, de casi cuatro puntos con respecto a la elección de 2007 y de 2 puntos con respecto a la de 2003. Por lo tanto, en 2011 casi un 76% de los electores habilitados para votar ejercieron ese derecho en agosto de ese año.

Cuadro N° 3: Nivel de concurrencia a las urnas, provincia de Córdoba

Año	Número de electores	Número de votantes	Porcentaje de votantes
1983	1.631.287	1.441.217	88,35%
1987	1.770.318	1.524.124	86,09%
1991	1.869.405	1.562.206	83,57%
1995	1.983.139	1.660.898	83,75%
1999	2.096.970	1.660.259	79,17%
2003	2.237.167	1.654.204	73,94%
2007	2.371.145	1.707.522	72,01%
2011	2.493.687	1.894.066	75,95%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Atlas Electoral de Andy Tow

En ambas provincias se realizaron encuestas que testearon el uso de la boleta única. En Santa Fe fue realizada por el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), la misma dio como resultado que el 94.8% de los votantes encuestados, respondieron que el nuevo sistema de votaciones es “muy bueno” o “bueno”, esas opiniones se mantienen en cuanto a género, edad y nivel educativo. Por otra parte, el 92.7% de los encuestados se manifestó de acuerdo con el cambio hacia la boleta única. Lo observado por los miembros del CIPPEC, da cuenta de que tanto para el electorado como para los fiscales y las autoridades de mesa, este sistema es mejor que el anterior, además de considerarlo como más fácil, ágil y claro para los votantes.

Otro de los puntos analizados en la encuesta se refería a la confianza en que el voto emitido fuera efectivamente registrado y contabilizado, y también la confianza en su carácter secreto. Los datos mostraron que el 84.4% de los encuestados cree que este nuevo sistema es eficaz para la expresión de las preferencias de los votantes como así también su correcta contabilización y la conservación del secreto del sufragio.

El análisis de las encuestas realizadas por CIPPEC muestra que, “la introducción de la boleta única parece haber contribuido a fortalecer la confianza en la integridad del proceso electoral. Uno de cada cuatro electores consultados relaciona directamente a la boleta única con la percepción de integridad de las elecciones provinciales. Por su parte, quienes relacionan el nuevo sistema con la percepción de falta de “limpieza” de los comicios representan apenas el 1,4% del total de encuestados” (Pomares et al, 2011:5).

En la provincia de Córdoba, también se realizaron encuestas que midieron el desarrollo de las elecciones con el nuevo sistema de boleta única. Aquí la encuesta fue realizada por el Observador Electoral, dependiente de la defensoría del pueblo de esa provincia, quien fue designado para monitorear las elecciones. En esta encuesta se observa que el 92.75% de los votantes expresaron no haber tenido inconvenientes al momento de emitir su voto. Por otra parte un 49.39 % de los encuestados manifestó preferir este sistema de votación al precedente. Sin embargo aquí, las autoridades de mesa manifestaron que aún continuaba siendo más sencillo el escrutinio con las boletas de votación por partido.

Finalmente se analizará la boleta única desde el punto de vista de los partidos políticos, es decir, desde el punto de vista de la competencia electoral. Los impulsores de la boleta única, en ambas provincias proclamaban que con la implementación de la misma, tanto electores como partidos políticos obtendrían ciertas ventajas. Esto es, al ser ahora el Estado es el encargado del diseño, la impresión y distribución de las boletas partidarias, quedaría asegurada la oferta electoral en cada mesa para los comicios a desarrollarse. De esta manera el Estado asegura a los partidos que las boletas no serán sustraídas, ya que es el presidente de mesa quien entrega la/s boleta/s a cada

elector y las mismas se encuentran numeradas; así se garantizaría la equidad en la competencia electoral.

Al respecto, fueron consultados por CIPPEC apoderados y dirigentes de los principales partidos políticos santafesinos, los mismos, sin excepción, se manifestaron a favor de la reforma, considerándola superadora al sistema anterior. Por otra parte, valoraron las garantías y la equidad que representa la boleta única para el proceso electoral. Sumando a eso, la oferta electoral es presentada al ciudadano de manera ordenada y equitativa. Por otra parte también destacaron la facilidad en el uso y la rapidez del nuevo sistema.

En la misma encuesta, los dirigentes políticos “destacaron dos factores que contribuyen a la transparencia y la integridad del proceso electoral: la mayor libertad de elección y autonomía que el nuevo sistema brinda al votante y la provisión de la oferta electoral completa” (Pomares et. al, 2011: 6).

Por otra parte, también han expresado que al asumir el Estado provincial la impresión de las boletas para los comicios, se eliminan los incentivos a los mismos partidos para presentar candidaturas con el objetivo de recibir aportes del Estado para la impresión de las boletas partidarias. Finalmente, los dirigentes de los partidos políticos han considerado dos desventajas del nuevo sistema a resolver en el futuro: por un lado el alto costo que representa el nuevo sistema y por otro que el mismo no permite reducir los tiempos del escrutinio.

En la provincia de Córdoba la situación es similar a la santafesina. Un sondeo realizado por el Defensor del Pueblo de la provincia de Córdoba expresa que, los dirigentes políticos también han calificado como buena a la nueva metodología. Tanto los actores políticos como los ciudadanos, caracterizaron de ágil al nuevo sistema, y añadieron que con el mismo se permitió contar con la oferta electoral completa en la mesa de votación. Por otra parte, en el informe se afirma que la boleta única ha dotado de mayor transparencia e igualdad de oportunidades al proceso electoral.

En declaraciones a la prensa el gobernador saliente, Schiaretti, afirmaba que el nuevo sistema constituyó un salto a la calidad institucional de su provincia. Por su parte los candidatos a gobernador De la Sota y Aguad, calificaron como muy sencillo y rápido al sistema de boleta única.

Estos sondeos demuestran que en ambas provincias la oferta electoral fue garantizada por los respectivos Estados provinciales, los electores no tuvieron problemas para hacer valer su derecho al voto y por lo tanto la competencia electoral partidaria fue garantizada. Esto es, la presentación de la oferta fue equitativa, todos los candidatos estaban presentes en las mesas, cada uno ocupaba un lugar en la boleta única con las mismas características que los demás, y otro aspecto importante fue que no hubo faltante de boletas.

Consideraciones finales

Es importante señalar que las conclusiones que a continuación se presentan se encuentran sujetas a futuros cambios, ya que sólo se cuenta con una única elección para realizar la comparación y comprobar las hipótesis, con lo cual es posible sostener que las afirmaciones aquí vertidas son de alguna manera preliminares o provisionales.

En primer lugar, podemos decir que, los resultados electorales comparados corroboran parte de la hipótesis que se planteó con anterioridad, la implementación de la boleta única generó en ambas provincias un aumento del voto cruzado, y por lo tanto la disminución del efecto arrastre, respecto a la elección inmediatamente anterior en donde se había votado con un sistema de lista sábana. Sin embargo, al comparar los resultados obtenidos en 2011 con los de todo el periodo 1983-2007 observamos que el aumento que se produjo en el promedio de voto cruzado en Córdoba es comparable con los porcentajes obtenidos años anteriores; en tanto que en Santa Fe el incremento de voto cruzado fue notablemente superior al promedio alcanzado en todos los años superiores. Es decir se observó que la boleta única tiende a reducir el efecto arrastre entre un cargo electivo

superior y uno inferior. Incluso si se toma en consideración la elección más próxima a la implementación de la boleta única, la merma del efecto arrastre se hace más evidente; particularmente en los partidos con mayor caudal de votos, y en Santa Fe en mayor medida que en Córdoba.

Este comportamiento fue más notorio en la provincia de Santa Fe que en la provincia de Córdoba, por lo tanto es posible pensar que esta tendencia es producto del diseño implementado por cada provincia. El tipo de boleta única que Santa Fe implementó dispuso la utilización de boletas separadas por categorías, con lo cual la autonomía del elector fue mucho mayor y favoreció la diferenciación del voto. En cambio Córdoba, no sólo adoptó una única boleta para todos los cargos sino que además incorporó una opción por lista completa (que simulaba la lista sábana horizontal), con lo cual la autonomía del elector fue mucho menor y esto se evidenció en los porcentajes de voto cruzado.

En segundo lugar, la hipótesis expresaba que eran esperables mayores porcentajes en las categorías de voto en blanco y voto nulo para el año 2011, ya que se utilizaba una nueva forma de votación con lo cual se suponía que los electores podrían desconocer la misma. Los resultados de la comparación mostraron que la hipótesis es acertada si se considera el voto nulo para los cargos de Gobernador y Diputados /Legisladores por distrito único en ambas provincias. Sin embargo, si consideramos el voto en blanco esta hipótesis sólo se cumple en Córdoba para el cargo legislativo, mientras que para el cargo de Gobernador en Santa Fe y Córdoba y para el cargo de Diputados en Santa Fe hay un descenso del mismo.

En tercer término, la conjetura que la boleta única incentivaría un aumento de la participación ciudadana en los comicios, en Santa Fe no logra ser corroborada. Esto fue así, puesto que el número de votantes fue el menor desde la vuelta a la democracia, es decir, que el número de votantes continuó con su oleada regresiva en esta provincia; más allá de esto, el nivel de asistencia a las urnas continúa siendo alto. En la provincia de Córdoba, por el contrario, la hipótesis sí logra ser corroborada puesto que aquí sí se ha observado un mayor nivel de participación en las urnas. Es decir, en una ola descendente la boleta única supo acaparar la participación de la ciudadanía cordobesa y acercarse casi al 76% de votantes.

Finalmente en cuanto a que la boleta única mejora la competencia electoral, se demostró que la misma logró asegurar la oferta electoral completa en todas las mesas de votación; ya que fue el Estado el que diseñó, distribuyó e imprimió las boletas para la elección. También se evitó el robo de boletas, pues es el presidente de mesa quien entrega la (o las) boleta(s) a cada elector y las mismas se encuentran numeradas. Frente a esto, se ha demostrado, que la boleta única logró dotar de transparencia y equidad a la competencia en el proceso electoral.

Bibliografía

- De Luca, Miguel (2006): “Elecciones y sistemas electorales” en Política. Cuestiones y problemas Aznar, Luis y De Luca, Miguel (Comp.). Ed. Ariel, Buenos Aires.
- Muñoz, Ricardo Alberto (2005): “Reforma política constitucional en Córdoba”, presentado en el VII Congreso Nacional de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP), Buenos Aires.
- Mustapic, Ana María y Straface Fernando (2009): “La boleta única mejora la reforma”, realizado por Centro de Implementación de Política Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), Argentina.
- Nohlen Dieter (1998): Sistemas electorales y partidos políticos. Ed. Fondo de Cultura económica, México.
- Page, María y Scherlis Gerardo (2011): “Manual electoral para autoridad de mesa. Santa Fe 2011”, realizado por Centro de Implementación de Política Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), Santa Fe.
- Page, María y Scherlis Gerardo (2011): “Manual electoral. Santa Fe 2011”, realizado por Centro de Implementación de Política Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), Santa Fe.
- Pérez Corti, José. La reforma del Régimen Electoral de la Provincia de Córdoba. Publicado en Abeledo Perrot Córdoba N° 5. Mayo de 2009.
- Pomares, Leiras, Lenarduzz y Page (2011): “Cambios en la forma de votar. La experiencia de la boleta única en Santa Fe” realizado por Centro de Implementación de Política Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), Argentina. de 2011
- Scherlis, Gerardo (2011): “Los diferentes modelos de BU y su impacto sobre el comportamiento electoral. Hipótesis sobre los casos de Córdoba y Santa Fe”, presentado en el X Congreso Nacional de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de Análisis Político, Córdoba.
- Tula, María Inés y De Luca, Miguel. “Lista sábana”, Preferencias y “Tachas”. Algunas reflexiones a propósito de la reforma electoral en la Argentina. Postdata 5. Noviembre 1999.
- Atlas Electoral de Andy Tow: <http://towsa.com/andy/totalpais/> consultado el 04 de abril de 2012.
- Boleta Única de Córdoba, “Campaña Boleta Única”, en <http://www.boletaunicacba.com.ar>, consultado 05 de febrero 2012.
- Fuero electoral de la provincia de Córdoba: <http://www.justiciacordoba.gob.ar/jel/index.html> consultado el 01 de febrero 2012.
- Informe Observación Electoral. Defensor del Pueblo de la provincia de Córdoba. Elecciones provinciales 7 de Agosto de 2011
- Tribunal electoral de la provincia de Santa Fe: <http://tribunalelectoral.santafe.gov.ar>, consultado el 01 de febrero 2012.
- Ley nacional N° 19.945. Argentina 18 de agosto de 1983.
- Ley provincial N° 13.156. Santa Fe, 25 de noviembre de 2010.
- Ley provincial N° 12.367. Santa Fe, 01 de diciembre de 2004.
- Ley provincial N° 9571. Córdoba, 04 de diciembre de 2008.
- Ley provincial N° 9838. Córdoba, 22 de septiembre de 2010

Anexo

Cuadro N° 4: Resultados de las elecciones a Gobernador y Diputados en la provincia de Santa Fe año 2011					
Partidos	Gobernador		Diputados		Voto
	Votos	Porcentaje*	Votos	Porcentaje*	
Frente progresista cívico y social	676.805	37,09%	550.882	30,19%	6,90%
Unión pro federal	615.368	33,72%	246.445	13,50%	20,22%
Frente Santa Fe para todos	388.231	21,27%	581.363	31,86%	10,59%
Partido obrero	11.161	0,61%	19.259	1,06%	0,45%
Mov. independiente, justicia y	9.001	0,49%	9.373	0,51%	0,02%
Partido autonomista	4.963	0,27%	11.817	0,65%	0,38%
Movimiento proyecto sur	No presentó candidato		60.426	3,31%	-
Política abierta para la integridad	No presentó candidato		23.999	1,32%	-
Partido demócrata cristiano	No presentó candidato		21.552	1,18%	-
Total de votos blancos	41.974	2,30%	151.527	8,30%	-
Total de votos validos	1.747.503	95,76%	1.676.643	91,87%	-
Total de votos nulos	77.460	4,24%	148.320	8,13%	-
Total de votantes	1.824.963	74,86%**	1.824.963	74,86%**	-
Total de electores	2.437.901		2.437.901		-

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Tribunal electoral de Santa Fe

* Porcentaje sobre el total de votantes

** Porcentaje sobre el total de electores

*** Los valores que se presentan son absolutos

Cuadro N° 5: Resultados de las elecciones a Gobernador y Diputados en la provincia de Santa Fe año 2007					
Partidos	Gobernador		Diputados		Voto
	Votos	Porcentaje*	Votos	Porcentaje*	
Frente progresista cívico y social	864.524	48,27%	790.927	44,16%	4,11%
Frente para la victoria	688.197	38,42%	660.217	36,86%	1,56%
Unión cívica radical	36.916	2,06%	48.147	2,69%	0,63%
Jubilados y jóvenes	9.503	0,53%	11.897	0,66%	0,13%
Partido humanista	9.274	0,52%	10.274	0,57%	0,05%
Partido obrero	8.805	0,49%	9.761	0,54%	0,05%
Mov.soc.de los trabajadores	6.345	0,35%	7.280	0,41%	0,06%
Partido de participación popular	5.620	0,31%	10.008	0,56%	0,25%
Frente de agrupaciones políticas	4.835	0,27%	5.043	0,28%	0,01%
Mov. por la dignidad y la	4.022	0,22%	4.329	0,24%	0,02%
Partido autonomista	3.321	0,19%	3.456	0,19%	0,00%
Confluencia santafesina	No presentó candidato		11.233	0,63%	-
Total de votos blancos	133.376	7,45%	201.891	11,27%	-
Total de votos validos	1.774.738	99,08%	1.774.463	99,07%	-
Total de votos nulos	16.436	0,92%	16.711	0,93%	-
Total de votantes	1.791.174	77,04%**	1.791.174	77,04%**	-
Total de electores	2.325.136		2.325.136		-

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Tribunal electoral de Santa Fe

* Porcentaje sobre el total de votantes

** Porcentaje sobre el total de electores

*** Los valores que se presentan son absolutos

¹⁰ Esta categoría es el resultado de la diferencia entre el porcentaje obtenido por el partido para el cargo de Gobernador y vice menos el porcentaje obtenido para el cargo de Diputados.

¹¹ Esta categoría es el resultado de la diferencia entre el porcentaje obtenido por el partido para el cargo de Gobernador y vice menos el porcentaje obtenido para el cargo de Diputados.

Cuadro N° 6: Resultados de las elecciones a Gobernador y Diputados en la provincia de Santa Fe año 2003					
Partidos/Lemas	Gobernador		Diputados		Voto
	Votos	Porcentaje*	Votos	Porcentaje*	
Partido justicialista¹³	721.394	42,67%	650.778	38,49%	4,18%
Partido socialista¹⁴	639.440	37,82%	448.462	26,52%	11,30%
Partido demócrata progresista	34.389	2,03%	44.185	2,61%	0,58%
Partido izquierda unida	9.220	0,55%	10.685	0,63%	0,08%
Partido humanista	5.256	0,31%	5.636	0,33%	0,02%
Partido obrero	4.648	0,27%	5.306	0,31%	0,04%
Círculo de integración republicana	1.311	0,08%	1.414	0,08%	0,00%
Demócrata cristiano	No presentó candidato		3.987	0,24%	-
Popular de la reconstrucción	No presentó candidato		2.720	0,16%	-
Afirmación para una republica	No presentó candidato		102.641	6,07%	-
Total de votos blancos	254.696	15,06%	395.060	23,37%	-
Total de votos validos	1.670.354	98,79%	1.275.814	75,46%	-
Total de votos nulos	20.394	1,20%	19.873	1,18%	-
Total de votantes	1.690.748	75,68%**	1.690.747	75,68%**	-
Total de electores	2.234.151		2.234.151		-

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Atlas Electoral de Andy Tow

* Porcentaje sobre el total de votantes

** Porcentaje sobre el total de electores

*** Los valores que se presentan son absolutos

Cuadro N° 7: Resultados de las elecciones a Gobernador y Diputados en la provincia de Santa Fe año 1999					
Partidos/Lemas	Gobernador		Diputados		Voto
	Votos	Porcentaje*	Votos	Porcentaje*	
Partido justicialista	925.110	53,89%	814.879	47,47%	6,42%
Alianza santafesina	665.470	38,77%	666.171	38,81%	0,04%
Unidad de la izquierda y la	6.808	0,40%	7.607	0,44%	0,04%
Partido humanista	5.749	0,33%	6.072	0,35%	0,02%
Alianza social cristiana del tercer	3.746	0,22%	3.989	0,23%	0,01%
Partido obrero	No presentó candidato		6.553	0,38%	-
Total de votos blancos	97.227	5,66%	199.437	11,62%	-
Total de votos validos	1.606.883	93,61%	1.505.271	87,69%	-
Total de votos nulos	12.488	0,73%	11.890	0,69%	-
Total de votantes	1.716.598	80,83%**	1.716.598	80,83%**	-
Total de electores	2.123.761		2.123.761		-

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Atlas Electoral de Andy Tow

* Porcentaje sobre el total de votantes

** Porcentaje sobre el total de electores

*** Los valores que se presentan son absolutos

¹² Esta categoría es el resultado de la diferencia entre el porcentaje obtenido por el partido para el cargo de Gobernador y vice menos el porcentaje obtenido para el cargo de Diputados.

¹³ Este partido presentó los siguientes sub-lemas: Obeid-Bielsa, Hammerly-Borgonovo, Cavallero-Alloatti, Peressotti-Marini y Giorgetti-Jaef.

¹⁴ Este partido presentó los siguientes sub-lemas: Binner-Paulon, Mascheroni-Morini y Papaleo-Taboada

¹⁵ Esta categoría es el resultado de la diferencia entre el porcentaje obtenido por el partido para el cargo de Gobernador y vice menos el porcentaje obtenido para el cargo de Diputados.

Cuadro N° 8: Resultados de las elecciones a Gobernador y Diputados en la provincia de Santa Fe año 1995					
Partidos/Lemas	Gobernador		Diputados		Voto
	Votos	Porcentaje*	Votos	Porcentaje*	
Partido justicialista¹⁷	771.750	47,54%	761.077	46,88%	0,66%
Alianza santafesina¹⁸	720.058	44,36%	665.543	41,00%	3,36%
Alianza frente país solidario -	14.472	0,89%	18.072	1,11%	0,22%
Movimiento por la dignidad y la	8.455	0,52%	9.753	0,60%	0,08%
Alianza para la lucha	3.729	0,23%	3.954	0,24%	0,01%
Movimiento al socialismo	2.419	0,15%	2.594	0,16%	0,01%
Total de votos blancos	93.095	5,73%	153.279	9,44%	-
Total de votos validos	1.520.883	93,69%	1.460.993	90,00%	-
Total de votos nulos	9.344	0,58%	9.050	0,56%	-
Total de votantes	1.623.322	81,15% **	1.623.322	81,15% **	-
Total de electores	2.000.377		2.000.377		-

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Atlas Electoral de Andy Tow

* Porcentaje sobre el total de votantes

** Porcentaje sobre el total de electores

*** Los valores que se presentan son absolutos

Cuadro N° 9: Resultados de las elecciones a Gobernador y Diputados en la provincia de Santa Fe año 1991					
Partidos/Lemas	Gobernador		Diputados		Voto
	Votos	Porcentaje*	Votos	Porcentaje*	
Frente justicialista popular²¹	694.542	44,34%	625.558	39,94%	4,40%
Unión cívica radical	601.304	38,39%	549.062	35,05%	3,34%
Alianza honestidad, trabajo y	127.051	8,11%	143.272	9,15%	1,04%
Partido demócrata progresista	38.625	2,47%	66.212	4,23%	1,76%
Unión de centro democrático	8.077	0,52%	10.891	0,70%	0,18%
Unión de los trabajadores y la	7.621	0,49%	8.714	0,56%	0,07%
Frente por justicia, la solidaridad y	3.126	0,20%	3.901	0,25%	0,05%
Partido demócrata cristiano	1.812	0,12%	2.562	0,16%	0,04%
Partido de la liberación	1.033	0,07%	1.183	0,08%	0,01%
Total de votos blancos	72.325	4,62%	144.721	9,24%	-
Total de votos validos	1.483.191	94,69%	1.411.355	90,11%	-
Total de votos nulos	10.754	0,69%	10.081	0,64%	-
Total de votantes	1.566.291	83,14% **	1.566.291	83,14% **	-
Total de electores	1.883.954		1.883.954		-

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Atlas Electoral de Andy Tow

* Porcentaje sobre el total de votantes

** Porcentaje sobre el total de electores

*** Los valores que se presentan son absolutos

¹⁶ Esta categoría es el resultado de la diferencia entre el porcentaje obtenido por el partido para el cargo de Gobernador y vice menos el porcentaje obtenido para el cargo de Diputados.

¹⁷ Este partido presentó los siguientes sub-lemas: “Transformación”, “Santa Fe ya”, “Todos unidos triunfaremos el poder de la gente”, “Para cambiar Santa Fe”, “Unidos para crecer-lista federal santafesina-propuesta para el crecimiento”, “Primero Santa Fe”, “Por los hijos y los abuelos”, “Creo en Santa Fe-alianza ucedeista”, “Nueva generación-servir al bien común” y “Nuevo orden”

¹⁸ Este partido presentó los siguientes sub-lemas: “Convergencia-confluencia”, “Principio, decencia y prosperidad”, “Presencia-la fórmula del cambio - otra forma de ganar”, “Concertación por Santa Fe-Seguro Santa Fe”, “Santa Fe pujante”, “Marchemos con esperanza” y “Bien útil con razón”

¹⁹ Este partido presentó los siguientes sub-lemas: “Por amor a nuestra tierra” y “Federalismo o dependencia”.

²⁰ Esta categoría es el resultado de la diferencia entre el porcentaje obtenido por el partido para el cargo de Gobernador y vice menos el porcentaje obtenido para el cargo de Diputados.

²¹ Este partido presentó los siguientes sub-lemas: “Creo en Santa Fe”, “Nuevo rumbo”, “Primero Santa Fe”, “Cambio solidario”, “Cop – mosar”, “Nuevo orden”, “Alianza blanco de los jubilados-liga federal”, “Nueve de julio”, “Hito 91”, “Movimiento unidad popular”, “Santa Fe merece el cambio”, “Histórico”, “Solidaridad”, “Mesa unificadora”, “Restauración” y “Frente federalista”.

Cuadro N° 10: Resultados de las elecciones a Gobernador y Diputados en la provincia de Santa Fe año 1987					
Partidos	Gobernador		Diputados		Voto
	Votos	Porcentaje*	Votos	Porcentaje*	
Justicialista	671.265	43,07%	647.352	41,54%	1,53%
Unión cívica radical	426.250	27,35%	418.400	26,85%	0,50%
Partido demócrata progresista	210.062	13,48%	199.594	12,81%	0,67%
Alianza unidad socialista	117.499	7,54%	120.388	7,73%	0,19%
Frente amplio de liberación	23.080	1,48%	25.149	1,61%	0,13%
Movimiento de integración y	22.324	1,43%	23.473	1,51%	0,08%
Unión de centro democrático	16.592	1,06%	27.530	1,77%	0,71%
Partido intransigente	11.195	0,72%	13.895	0,89%	0,17%
Movimiento al socialismo	7.842	0,50%	8.536	0,55%	0,05%
Frente renovador	4.050	0,26%	4.820	0,31%	0,05%
Partido obrero	3.711	0,24%	3.927	0,25%	0,01%
Partido del trabajo y del pueblo	3.272	0,21%	3.460	0,22%	0,01%
Movimiento patriótico de liberación	2.405	0,15%	3.940	0,25%	0,10%
Partido tradición y coherencia	2.218	0,14%	2.264	0,15%	0,01%
Partido social republicano	No presentó candidato		9.117	0,59%	-
Total de votos blancos	26.555	1,70%	34.105	2,19%	-
Total de votos validos	1.521.765	97,65%	1.511.845	97,01%	-
Total de votos nulos	6.683	0,43%	6.516	0,42%	-
Total de votantes	1.558.365	86,87%**	1.558.365	86,87%**	-
Total de electores	1.793.963		1.793.963		-

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Atlas Electoral de Andy Tow

* Porcentaje sobre el total de votantes

** Porcentaje sobre el total de electores

*** Los valores que se presentan son absolutos

Cuadro N° 11: Resultados de las elecciones a Gobernador y Diputados en la provincia de Santa Fe año 1983					
Partidos	Gobernador		Diputados		Voto
	Votos	Porcentaje*	Votos	Porcentaje*	
Partido justicialista	588.206	39,75%	575.271	38,88%	0,87%
Unión cívica radical	572.750	38,71%	565.883	38,25%	0,46%
Partido demócrata progresista	148.574	10,04%	133.935	9,05%	0,99%
Movimiento de integración y	29.016	1,96%	32.061	2,17%	0,21%
Partido intransigente	19.635	1,33%	23.415	1,58%	0,25%
Línea popular	19.132	1,29%	20.473	1,38%	0,09%
Partido comunista	15.545	1,05%	16.895	1,14%	0,09%
Partido socialista popular	9.624	0,65%	11.230	0,76%	0,11%
Partido demócrata cristiano	8.120	0,55%	10.273	0,69%	0,14%
Movimiento al socialismo	3.355	0,23%	3.445	0,23%	0,00%
Partido federal	2.724	0,18%	3.033	0,20%	0,02%
Frente de izquierda popular	2.319	0,16%	3.017	0,20%	0,04%
Partido obrero	1.581	0,11%	1.626	0,11%	0,00%
Total de votos blancos	55.626	3,76%	75.787	5,12%	-
Total de votos validos	1.420.581	96,01%	1.400.557	94,66%	-
Total de votos nulos	3.413	0,23%	3.276	0,22%	-
Total de votantes	1.479.620	88,28%**	1.479.620	88,28%**	-
Total de electores	1.676.080		1.676.080		-

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Atlas Electoral de Andy Tow

* Porcentaje sobre el total de votantes

** Porcentaje sobre el total de electores

*** Los valores que se presentan son absolutos

²² Esta categoría es el resultado de la diferencia entre el porcentaje obtenido por el partido para el cargo de Gobernador y vice menos el porcentaje obtenido para el cargo de Diputados.

²³ Esta categoría es el resultado de la diferencia entre el porcentaje obtenido por el partido para el cargo de Gobernador y vice menos el porcentaje obtenido para el cargo de Diputados.

Cuadro N° 12: Resultados de las elecciones a Gobernador y Legisladores por distrito único en la provincia					
Partidos	Gobernador		Legisladores por distrito único		Voto
	Votos	Porcentaje*	Votos	Porcentaje*	
Unión por Córdoba	766.445	40,47%	565.229	29,84%	10,63%
Frente cívico	532.281	28,10%	378.302	19,97%	8,13%
Unión cívica radical	412.140	21,76%	350.214	18,49%	3,27%
Frente de izquierda y de los	25.313	1,34%	45.811	2,42%	1,08%
Nuevo encuentro	16.805	0,89%	22.474	1,19%	0,30%
Coalición cívica - Afirmación para	10.330	0,55%	16.826	0,89%	0,34%
Partido concentración popular	7.891	0,42%	8.326	0,44%	0,02%
Concertación vecinal es posible	6.747	0,36%	9.786	0,52%	0,16%
Frente unidad popular y humanista	6.392	0,34%	8.011	0,42%	0,08%
Política abierta para la integridad	5.065	0,27%	7.302	0,39%	0,12%
Partido del campo popular	5.061	0,27%	6.382	0,34%	0,07%
Partido intransigente	4.829	0,25%	7.174	0,38%	0,13%
Encuentro vecinal Córdoba	No presentó candidato		30.818	1,63%	-
Movimiento de acción vecinal	No presentó candidato		6.599	0,35%	-
Total de votos blancos	50.029	2,64%	391.016	20,64%	-
Total de votos validos	1.799.299	95,00%	1.463.254	77,25%	-
Total de votos nulos	44.738	2,36%	39.796	2,10%	-
Total de votantes	1.894.066	75,95%**	1.894.066	75,95%**	-
Total de electores	2.493.687		2.493.687		-

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Tribunal electoral de Córdoba

* Porcentaje sobre el total de votantes

** Porcentaje sobre el total de electores

*** Los valores que se presentan son absolutos

²⁴ Esta categoría es el resultado de la diferencia entre el porcentaje obtenido por el partido para el cargo de Gobernador y vice menos el porcentaje obtenido para el cargo de Legislador por distrito único.

Cuadro N° 13: Resultados de las elecciones a Gobernador y Legisladores por distrito único en la provincia					
Partidos	Gobernador		Legisladores por distrito único		Voto
	Votos	Porcentaje*	Votos	Porcentaje*	
Partido justicialista	313.766	18,38%	294.862	17,27%	1,11%
Unión cívica radical	217.503	12,74%	218.740	12,81%	0,07%
Alianza frente cívico	201.037	11,77%	186.965	10,95%	0,82%
Movimiento libres del sur	71.936	4,21%	65.565	3,84%	0,37%
Unión vecinal federal	56.400	3,30%	51.687	3,03%	0,27%
Partido demócrata cristiano	50.648	2,97%	46.923	2,75%	0,22%
Unión del centro democrático	48.547	2,84%	45.004	2,64%	0,20%
Frente grande	47.415	2,78%	42.994	2,52%	0,26%
Acción por la república	46.703	2,74%	45.010	2,64%	0,10%
Movimiento patriótico	43.403	2,54%	38.973	2,28%	0,26%
Partido comunista	41.022	2,40%	36.825	2,16%	0,24%
Afirmación para una república	40.522	2,37%	40.660	2,38%	0,01%
Partido socialista	38.602	2,26%	35.581	2,08%	0,18%
Vecinalismo independiente	38.448	2,25%	34.815	2,04%	0,21%
Acción popular	34.562	2,02%	31.736	1,86%	0,16%
Movimiento de integración y	32.485	1,90%	32.405	1,90%	0,00%
Recrear para el crecimiento	30.428	1,78%	30.494	1,79%	0,01%
Frente de izquierda y los	28.830	1,69%	30.425	1,78%	0,09%
Partido intransigente	26.976	1,58%	25.262	1,48%	0,10%
Movimiento popular cordobés	26.760	1,57%	26.658	1,56%	0,01%
Partido unión ciudadana	22.304	1,31%	20.238	1,19%	0,12%
Unión vecinal de córdoba	17.835	1,04%	16.336	0,96%	0,08%
Partido primero la gente	12.584	0,74%	11.082	0,65%	0,09%
Partido nuevo país	11.797	0,69%	10.800	0,63%	0,06%
Frente federal de córdoba	11.466	0,67%	10.946	0,64%	0,03%
Partido de los trabajadores	10.778	0,63%	7.556	0,44%	0,19%
Partido demócrata	9.441	0,55%	13.033	0,76%	0,21%
Partido humanista	9.288	0,54%	9.416	0,55%	0,01%
Movimiento de unidad vecinalista	8.724	0,51%	8.305	0,49%	0,02%
Movimiento socialista de los	7.835	0,46%	7.918	0,46%	0,00%
Política abierta para la integridad	7.180	0,42%	7.098	0,42%	0,00%
Partido movimiento de unidad	3.013	0,18%	2.918	0,17%	0,01%
Acción para el cambio	No presentó candidato		5.318	0,31%	-
Movimiento de acción vecinal	No presentó candidato		53.643	3,14%	-
Total de votos blancos	107.020	6,27%	130.921	7,67%	-
Total de votos válidos	1.568.238	91,84%	1.546.191	90,55%	-
Total de votos nulos	32.264	1,89%	30.410	1,78%	-
Total de votantes	1.707.522	72,01%**	1.707.522	72,01%**	-
Total de electores	2.371.145		2.371.145		-

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Tribunal electoral de Córdoba

* Porcentaje sobre el total de votantes

** Porcentaje sobre el total de electores

*** Los valores que se presentan son absolutos

²⁵ Esta categoría es el resultado de la diferencia entre el porcentaje obtenido por el partido para el cargo de Gobernador y vice menos el porcentaje obtenido para el cargo de Legislador por distrito único.

Cuadro N° 14: Resultados de las elecciones a Gobernador y Legisladores por distrito único en la provincia					
Partidos	Gobernador²⁶		Legisladores por distrito único²⁷		Voto
	Votos	Porcentaje*	Votos	Porcentaje*	
Partido justicialista²⁹	436.266	26,37%	234.976	15,35%	11,02%
Acción para el cambio³⁰	90.156	5,45%	38.324	2,50%	2,95%
Acción popular³¹	80.394	4,86%	33.614	2,20%	2,66%
Acción por la república³²	53.686	3,25%	36.130	2,36%	0,89%
Frente federal de córdoba³³	49.284	2,98%	33.371	2,18%	0,80%
Movimiento de acción vecinal³⁴	42.132	2,55%	9.492	0,62%	1,93%
Demócrata liberal³⁵	34.585	2,09%	24.414	1,59%	0,50%
Demócrata cristiano³⁶	33.399	2,02%	50.970	3,33%	1,31%
Unión cívica radical³⁷	455.975	27,56%	227.222	14,84%	12,72%
Movimiento popular cordobés³⁸	56.256	3,40%	14.925	0,97%	2,43%
Movimiento de integración y	35.755	2,16%	No presentó candidato		-
Unión vecinal federal⁴⁰	31.960	1,93%	No presentó candidato		-
Nuevo acción solidaria⁴¹	8.986	0,54%	9.903	0,65%	0,11%
Izquierda unida	50.340	3,04%	33.956	2,22%	0,82%
Unión de centro democrático⁴²	17.848	1,08%	16.431	1,07%	0,01%
Movimiento unidad vecinalista⁴³	11.985	0,72%	219	0,01%	0,71%
Nuevo país⁴⁴	10.208	0,62%	17.567	1,15%	0,53%
Socialista democrático⁴⁵	11.268	0,68%	11.937	0,78%	0,10%
Socialista popular⁴⁶	10.128	0,61%	12.882	0,84%	0,23%
Partido intransigente	17.304	1,05%	5.343	0,35%	0,70%
Nuevo movimiento	16.901	1,02%	No presentó candidato		-
Partido humanista	14.822	0,90%	9.019	0,59%	0,31%
Partido obrero	12.055	0,73%	8.838	0,58%	0,15%

²⁶ Las elecciones a Gobernador y Vicegobernador fueron realizadas el día 8 de Junio de 2003

²⁷ Las elecciones a Legislador por distrito único fueron realizadas el día 5 de Octubre de 2003

²⁸ Esta categoría es el resultado de la diferencia entre el porcentaje obtenido por el partido para el cargo de Gobernador y vice menos el porcentaje obtenido para el cargo de Legislador por distrito único.

²⁹ Este partido formó parte de la coalición "Unión por Córdoba"

³⁰ Este partido formó parte de la coalición "Unión por Córdoba"

³¹ Este partido formó parte de la coalición "Unión por Córdoba"

³² Este partido formó parte de la coalición "Unión por Córdoba"

³³ Este partido formó parte de la coalición "Unión por Córdoba"

³⁴ Este partido formó parte de la coalición "Unión por Córdoba" para el cargo de Gobernador, sin embargo se presentó sólo para el cargo de Legislador por distrito único.

³⁵ Este partido formó parte de la coalición "Unión por Córdoba"

³⁶ Este partido formó parte de la coalición "Unión por Córdoba"

³⁷ Este partido formó parte de la coalición "Juntos por Córdoba" para el cargo de Gobernador, sin embargo se presentó sólo para el cargo de Legislador por distrito único.

³⁸ Este partido en el cargo para Legislador por distrito único no integra la alianza "Juntos por Córdoba"

³⁹ Este partido formó parte de la coalición "Juntos por Córdoba" para el cargo de Gobernador.

⁴⁰ Este partido en el cargo a Gobernador y Vicegobernador integra la alianza "Juntos por Córdoba" y para el cargo de Legislador por distrito único integra la "Alianza frente nuevo"

⁴¹ Este partido formó parte de la coalición "Juntos por Córdoba" para el cargo de Gobernador, sin embargo se presentó sólo para el cargo de Legislador por distrito único.

⁴² Este partido formó parte del "Frente por la lealtad".

⁴³ Este partido formó parte de la coalición "Frente por la lealtad" para el cargo de Gobernador, sin embargo se presentó sólo para el cargo de Legislador por distrito único.

⁴⁴ Este partido formó parte de la coalición "Frente por la lealtad" para el cargo de Gobernador, sin embargo se presentó sólo para el cargo de Legislador por distrito único.

⁴⁵ Este partido formó parte del "Partido socialista".

⁴⁶ Este partido formó parte del "Partido socialista".

Córdoba en acción ⁴⁷	No presentó candidato		22.605	1,48%	-
Recrear para el crecimiento ⁴⁸	No presentó candidato		20.981	1,37%	-
Transparencia ⁴⁹	No presentó candidato		240.410	15,70%	-
Unión vecinal federal ⁵⁰	No presentó candidato		61.079	3,99%	-
Cambio córdoba ⁵¹	No presentó candidato		59.251	3,87%	-
Frente grande	No presentó candidato		61.004	0,58%	-
Afirmación para una republica	No presentó candidato		23.027	3,98%	-
Política abierta para la integración	No presentó candidato		21.010	1,50%	-
Vecinalismo independiente	No presentó candidato		15.076	1,37%	-
Partido de los trabajadores	No presentó candidato		4.724	0,98%	-
Movimiento patriótico	No presentó candidato		1.438	0,31%	-
Primero la gente	No presentó candidato		10.330	0,09%	-
Total de votos blancos	44.418	2,69%	132.205	0,67%	-
Total de votos validos	1.581.693	95,62%	1.370.468	89,50%	-
Total de votos nulos	28.093	1,70%	28.607	1,87%	-
Total de votantes	1.654.204	73,94%**	1.531.280	68,16%**	-
Total de electores	2.237.167		2.246.556		-

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Atlas Electoral de Andy Tow

* Porcentaje sobre el total de votantes

** Porcentaje sobre el total de electores

*** Los valores que se presentan son absolutos

Cuadro N° 15: Resultados de las elecciones a Gobernador y Diputados único en la provincia de Córdoba año 1999-1998					
Partidos	Gobernador ⁵²		Diputados ⁵³		Voto
	Votos	Porcentaje*	Votos	Porcentaje*	
Partido justicialista ⁵⁵	542.789	32,69%	516.995	31,20%	1,49%
Unión de centro democrático ⁵⁶	137.653	8,29%	136.678	8,25%	0,04%
Acción para el cambio ⁵⁷	113.474	6,83%	46.930	2,83%	4,00%
Unión cívica radical ⁵⁸	574.355	34,59%	447.294	27,00%	7,59%
Unión vecinal ⁵⁹	41.223	2,48%	63.763	3,85%	1,37%
Movimiento de integración y	32.484	1,96%	71.725	4,33%	2,37%
Acción por la republica	79.751	4,80%	54.090	3,26%	1,54%
Alianza frente país solidario	41.856	2,52%	No presentó candidato		-
Partido obrero	11.403	0,69%	11.014	0,66%	0,03%
Alianza izquierda unida	8.545	0,51%	No presentó candidato		-
Partido humanista	6.821	0,41%	7.377	0,45%	0,04%
Corriente patria libre	5.911	0,36%	No presentó candidato		-
Política abierta para la integración	4.973	0,30%	7.511	0,45%	0,15%
Nuevo movimiento	No presentó candidato		18.912	1,14%	-
Partido demócrata cristiano.	No presentó candidato		7.314	0,44%	-
Alianza frente país solidario	No presentó candidato		72.466	4,37%	-
Alianza unidad popular	No presentó candidato		20.982	1,27%	-
Movimiento unidad vecinalista	No presentó candidato		18.716	1,13%	-

⁴⁷ Este partido formó parte de la "Alianza recrear Córdoba en acción".

⁴⁸ Este partido formó parte de la "Alianza recrear Córdoba en acción".

⁴⁹ Este partido formó parte de la "Alianza frente nuevo".

⁵⁰ Este partido formó parte de la "Alianza frente nuevo".

⁵¹ Este partido formó parte de la "Alianza frente nuevo".

⁵² Las elecciones a Gobernador y Vicegobernador fueron realizadas el día 20 de Diciembre de 1998

⁵³ Las elecciones a Legislador por distrito único fueron realizadas el día 10 de Octubre de 1999

⁵⁴ Esta categoría es el resultado de la diferencia entre el porcentaje obtenido por el partido para el cargo de Gobernador y vice menos el porcentaje obtenido para el cargo de Legislador por distrito único.

⁵⁵ Este partido formó parte de la "Alianza unión por Córdoba" para el cargo de Gobernador.

⁵⁶ Este partido formó parte de la "Alianza unión por Córdoba" para el cargo de Gobernador.

⁵⁷ Este partido formó parte de la "Alianza unión por Córdoba".

⁵⁸ Este partido formó parte de la "Alianza unión cívica radical" para el cargo de Gobernador.

⁵⁹ Este partido formó parte de la "Alianza unión cívica radical" para el cargo de Gobernador.

⁶⁰ Este partido formó parte de la "Alianza unión cívica radical" para el cargo de Gobernador.

Cambio córdoba	No presentó candidato		5.733	0,35%	-
Total de votos blancos	34.231	2,06%	123.142	7,43%	-
Total de votos validos	1.601.238	96,45%	1.507.500	90,99%	-
Total de votos nulos	24.790	1,49%	26.217	1,58%	-
Total de votantes	1.660.259	79,17% **	1.656.859	78,79% **	-
Total de electores	2.096.970		2.102.973		-

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Atlas Electoral de Andy Tow

* Porcentaje sobre el total de votantes

** Porcentaje sobre el total de electores

*** Los valores que se presentan son absolutos

Cuadro N° 16: Resultados de las elecciones a Gobernador y Diputados en la provincia de Córdoba año 1995					
Partidos	Gobernador		Diputados		Voto
	Votos	Porcentaje*	Votos	Porcentaje*	
Unión cívica radical	738.141	44,44%	653.966	39,37%	5,07%
Partido justicialista	626.450	37,72%	597.934	36,00%	1,72%
Alianza frente país solidario	78.672	4,74%	94.529	5,69%	0,95%
Unión de centro democrático	48.450	2,92%	69.058	4,16%	1,24%
Partido Federal	23.711	1,43%	19.797	1,19%	0,24%
Movimiento de integración y	23.614	1,42%	19.898	1,20%	0,22%
Movimiento por la dignidad y la	12.805	0,77%	14.593	0,88%	0,11%
Movimiento reformador	5.891	0,35%	7.062	0,43%	0,08%
Corriente patria libre	4.442	0,27%	5.261	0,32%	0,05%
Confederación solidaridad	2.077	0,13%	2.906	0,17%	0,04%
Total de votos blancos	87.552	5,27%	167.034	10,06%	-
Total de votos validos	1.564.253	94,18%	1.485.004	89,41%	-
Total de votos nulos	9.093	0,55%	8.860	0,53%	-
Total de votantes	1.660.898	83,75% **	1.660.898	83,75% **	-
Total de electores	1.983.139		1.983.139		-

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Atlas Electoral de Andy Tow

* Porcentaje sobre el total de votantes

** Porcentaje sobre el total de electores

*** Los valores que se presentan son absolutos

Cuadro N° 17: Resultados de las elecciones a Gobernador y Diputados en la provincia de Córdoba año 1991					
Partidos	Gobernador		Diputados		Voto
	Votos	Porcentaje*	Votos	Porcentaje*	
Unión cívica radical	781.884	50,05%	704.920	45,12%	4,93%
Alianza unión de fuerzas sociales	548.272	35,10%	518.243	33,17%	1,93%
Federal - confederación federalista	86.367	5,53%	79.321	5,08%	0,45%
Unión de centro democrático	32.459	2,08%	82.821	5,30%	3,22%
Alianza convocatoria	11.805	0,76%	22.340	1,43%	0,67%
Partido demócrata cristiano	10.838	0,69%	16.692	1,07%	0,38%
Alianza frente popular	6.986	0,45%	10.144	0,65%	0,20%
Movimiento al socialismo	6.019	0,39%	7.261	0,46%	0,07%
Movimiento de integración y	4.147	0,27%	7.335	0,47%	0,20%
Partido obrero	3.968	0,25%	4.250	0,27%	0,02%
Partido comunista	3.932	0,25%	4.309	0,28%	0,03%
Social republicano	3.550	0,23%	4.309	0,28%	0,05%
Acción popular	2.471	0,16%	2.690	0,17%	0,01%
Total de votos blancos	52.210	3,34%	91.588	5,86%	-
Total de votos validos	1.502.698	96,19%	1.464.635	93,75%	-
Total de votos nulos	7.298	0,47%	5.983	0,38%	-

⁶¹ Esta categoría es el resultado de la diferencia entre el porcentaje obtenido por el partido para el cargo de Gobernador y vice menos el porcentaje obtenido para el cargo de Legislador por distrito único.

⁶² Esta categoría es el resultado de la diferencia entre el porcentaje obtenido por el partido para el cargo de Gobernador y vice menos el porcentaje obtenido para el cargo de Legislador por distrito único.

Total de votantes	1.562.206	83,57%**	1.562.206	83,57%**	-
Total de electores	1.869.405		1.869.405		-

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Atlas Electoral de Andy Tow

* Porcentaje sobre el total de votantes

** Porcentaje sobre el total de electores

*** Los valores que se presentan son absolutos

Cuadro N° 18: Resultados de las elecciones a Gobernador y Diputados en la provincia de Córdoba año 1987					
Partidos	Gobernador		Diputados		Voto
	Votos	Porcentaje*	Votos	Porcentaje*	
Unión cívica radical	729.927	47,89%	687.985	45,14%	2,75%
Frente justicialista de la renovación	661.016	43,37%	644.652	42,30%	1,07%
Unión de centro democrático	36.537	2,40%	66.818	4,38%	1,98%
Movimiento de integración y	14.497	0,95%	19.767	1,30%	0,35%
Partido intransigente	10.763	0,71%	15.979	1,05%	0,34%
Alianza unidad socialista	10.502	0,69%	15.830	1,04%	0,35%
Frente amplio de liberación	10.344	0,68%	12.781	0,84%	0,16%
Unión popular - federal republicano	4.888	0,32%	4.858	0,32%	0,00%
Movimiento al socialismo	4.391	0,29%	5.046	0,33%	0,04%
Partido obrero	2.802	0,18%	2.877	0,19%	0,01%
Movimiento patriótico de liberación	1.394	0,09%	1.505	0,10%	0,01%
Total de votos blancos	32.574	2,14%	42.636	2,80%	-
Total de votos validos	1.487.061	97,57%	1.478.098	96,98%	-
Total de votos nulos	4.489	0,29%	3.390	0,22%	-
Total de votantes	1.524.124	86,09%**	1.524.124	86,09%**	-
Total de electores	1.770.318		1.770.318		-

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Atlas Electoral de Andy Tow

* Porcentaje sobre el total de votantes

** Porcentaje sobre el total de electores

*** Los valores que se presentan son absolutos

Cuadro N° 19: Resultados de las elecciones a Gobernador y Diputados en la provincia de Córdoba año 1983					
Partidos	Gobernador		Diputados		Voto
	Votos	Porcentaje*	Votos	Porcentaje*	
Unión cívica radical	778.715	54,03%	769.780	53,41%	0,62%
Partido justicialista	546.945	37,95%	545.269	37,83%	0,12%
Movimiento de integración y	22.880	1,59%	23.458	1,63%	0,04%
Partido demócrata	16.107	1,12%	19.125	1,33%	0,21%
Partido intransigente	11.885	0,82%	12.776	0,89%	0,07%
Demócrata cristiano	7.974	0,55%	9.522	0,66%	0,11%
Socialista popular	3.585	0,25%	3.839	0,27%	0,02%
Socialista democrático	3.518	0,24%	4.066	0,28%	0,04%
Partido de centro	1.601	0,11%	2.094	0,15%	0,04%
Frente de izquierda popular	1.277	0,09%	1.274	0,09%	0,00%
Total de votos blancos	42.657	2,96%	45.971	3,19%	-
Total de votos validos	1.394.487	96,76%	1.391.203	96,53%	-
Total de votos nulos	4.073	0,28%	4.043	0,28%	-
Total de votantes	1.441.217	88,35%**	1.441.217	88,35%**	-
Total de electores	1.631.287		1.631.287		-

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Atlas Electoral de Andy Tow

* Porcentaje sobre el total de votantes

** Porcentaje sobre el total de electores

*** Los valores que se presentan son absolutos

⁶³ Esta categoría es el resultado de la diferencia entre el porcentaje obtenido por el partido para el cargo de Gobernador y vice menos el porcentaje obtenido para el cargo de Legislador por distrito único.

⁶⁴ Esta categoría es el resultado de la diferencia entre el porcentaje obtenido por el partido para el cargo de Gobernador y vice menos el porcentaje obtenido para el cargo de Legislador por distrito único.